

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.**

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, D. Manuel Felipe Rosa Iglesias, Vicerrector de Transferencia del Conocimiento de la **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, en nombre y representación de la citada Institución con domicilio en Sevilla, C. San Fernando, núm. 4, por delegación de competencias, mediante Resolución rectoral de 15 de febrero de 2022.

Y, de otra parte, D. Gonzalo Balbontín Casillas, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.**, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad jurídica y competencia necesarias para suscribir la presente Adenda y, a tal efecto,

**EXPONEN**

**Primero.-** Que, con fecha 7 de octubre de 2024, fue suscrito un Convenio de cooperación educativa, entre la Universidad de Sevilla y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., para la realización de Prácticas Académicas Externas (en adelante, el Convenio).

**Segundo.-** Que fruto de esta cooperación, se han detectado nuevas áreas de colaboración que pueden ayudar a mejorar la formación de los/as estudiantes universitarios/as, como es la realización de los trabajos fin de estudio, siendo posible establecer un marco de cooperación educativa basado en la Normativa de Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla (Aprobada por acuerdo 4.1/CG 20/7/2017), habida cuenta de que la realización de Trabajos Fin de Grado/Máster es una asignatura de carácter obligatorio dentro del Sistema Europeo de

<b>Código Seguro De Verificación</b>		<b>Fecha</b>	07/02/2025
<b>Firmado Por</b>	Gonzalo Balbontin Casillas MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/">https://pfirma.us.es/verifirma/code/</a>	<b>Página</b>	1/6

Transferencia de Créditos (ECTS), que ha de tener entre 6 y 30 créditos, realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título en cuestión.

Como consecuencia de lo anterior, ambas partes

### **ACUERDAN**

Suscribir la presente Adenda al Convenio de colaboración para la realización de Prácticas Académicas Externas, suscrito en fecha 7 de octubre de 2024, que se registrá por las siguientes

### **DISPOSICIONES**

**Primera.- Modalidades de Trabajos Fin de Estudios.** Los Trabajos de esta naturaleza podrán realizarse bajo diversas modalidades:

Modalidad 1: Autorización de la entidad colaboradora para que los/as alumnos/as utilicen los datos obtenidos y experiencias adquiridas durante su periodo de prácticas previa autorización de las entidades colaboradoras.

Modalidad 2: Autorización de la entidad colaboradora para que el alumnado realice visitas programadas pero puntuales previstas en su plan formativo para la realización de dichos trabajos.

Modalidad 3: Autorización de la entidad colaboradora para que los/as alumnos/as realicen dichos trabajos en la sede o instalaciones de la entidad colaboradora. En este caso, los requisitos deben ser los siguientes:

- La entidad colaboradora designará un/a tutor/a por parte de dicha entidad para realizar el seguimiento del programa del trabajo a realizar por el/la alumno/a.

- El/La tutor/a de la entidad colaboradora y el/la tutor/a académico/a de la Universidad deberán colaborar para que el trabajo fin de estudios llegue a término.

- El periodo de estancia del/de la alumno/a en la entidad colaboradora no podrá ser superior a los dos tercios del resultado de multiplicar por 25 horas el número de créditos asignados a dicho trabajo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>		<b>Fecha</b>	07/02/2025
<b>Firmado Por</b>	Gonzalo Balbontin Casillas MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/">https://pfirma.us.es/verifirma/code/</a>	<b>Página</b>	2/6

- Con carácter general, los derechos de propiedad intelectual e industrial registrables que se puedan derivar de estos trabajos llevados a cabo por el alumnado pertenecerán a la entidad colaboradora, sin perjuicio de que los/as alumnos/as puedan utilizarlos siempre previa conformidad de la institución colaboradora. Sin perjuicio de lo anterior, el/la alumno/a podrá negociar otras condiciones a priori con la mediación del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, lo que quedará recogido en el anexo correspondiente.

En dicho anexo, además, quedará detallada la modalidad a la que se acoge la institución colaboradora, el proyecto docente que seguirá el/la alumno/a y las condiciones de su estancia en la entidad colaboradora, junto con la fecha de inicio y finalización de la estancia del/de la alumno/a en la entidad colaboradora.

**Segunda.- Oferta y demanda de Trabajos Fin de Estudios.** La oferta de este tipo de trabajos estará controlada por los distintos Centros de la Universidad de Sevilla.

El procedimiento de solicitud, selección y adjudicación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster será determinado por el Centro al que esté adscrita la titulación en la que esté matriculado el/la alumno/a.

**Tercera.- Adjudicación de los Trabajos Fin de Estudios.** Por cada estudiante seleccionado/a se suscribirá un anexo al presente Convenio, según modelo (Anexo VII), donde se recogerán los datos referentes al estudiante, de la entidad colaboradora, la modalidad de trabajo, los datos identificadores de sus tutores/as, la modalidad a la que se acoge el/la alumno/a, el proyecto formativo, los datos de permanencia en la institución colaboradora del/de la alumno/a (lugar, horario, período de realización, régimen de permisos) y cualquier otro extremo que se estime conveniente.

**Cuarta.- Régimen de asistencia en los Trabajos Fin de Estudio.** El régimen de asistencias necesariamente tendrá que incluir la regulación que permita a los/las estudiantes cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, y a conciliar, en el caso de los/las estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	[REDACTED]	<b>Fecha</b>	07/02/2025
<b>Firmado Por</b>	Gonzalo Balbontin Casillas MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/[REDACTED]">https://pfirma.us.es/verifirma/code [REDACTED]</a>	<b>Página</b>	3/6

**Quinta.- Duración y horario de los Trabajos Fin de Estudios.** El horario de permanencia del/de la alumno/a en la entidad colaboradora se establecerá de acuerdo con las características y las disponibilidades de la entidad colaboradora, y quedarán reflejados en el Anexo VII. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el/la estudiante en la Universidad.

**Sexta.- Mantenimiento del resto del clausulado del Convenio**

El resto de las disposiciones del Convenio suscrito en fecha 7 de octubre de 2024 mantiene su vigencia, en cuanto no se oponga o contradigan el contenido del presente documento.

**Séptima.- Vigencia y entrada en vigor de la presente Adenda**

La presente Adenda entrará en vigor en la fecha de su última firma.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman electrónicamente la presente Adenda, en el lugar y fecha al inicio indicados.

En representación de la US  
EL RECTOR,  
(D.F.) EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA  
DEL CONOCIMIENTO  
(Resolución Rectoral de 15-02-2022)

En representación de la FPS

Fdo.: D. Manuel Felipe Rosa Iglesias

Fdo. D. Gonzalo Balbontín Casillas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	[REDACTED]	<b>Fecha</b>	07/02/2025
<b>Firmado Por</b>	Gonzalo Balbontin Casillas MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/[REDACTED]">https://pfirma.us.es/verifirma/code [REDACTED]</a>	<b>Página</b>	4/6

**ANEXO VII**

En Sevilla a,

DATOS DEL ESTUDIANTE SELECCIONADO			
Nombre y Apellidos:		DNI/NIE/Pasaporte:	
Titulación que cursa:			
Domicilio:	Municipio:	Provincia:	C.P.:
Teléfono móvil:	Teléfono 2:	e-mail:	

DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
Nombre de la entidad:	CIF:
Domicilio:	
Municipio:	Provincia de la estancia:

DATOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER		
Tipo de Trabajo: FIN DE GRADO O FIN DE MÁSTER	Centro universitario gestor:	
Temática del trabajo:		
Tutor/a de la Universidad:	email:	Teléfono:

MODALIDAD DE LAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO A LA QUE SE ACOGE EL TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER		
Modalidad de Trabajo 1 <input type="checkbox"/>		
Modalidad de Trabajo 2 <input type="checkbox"/>		
Fecha inicio:	Fecha final:	Total horas:
Supervisor en la Entidad:		
Modalidad de Trabajo 3 <input type="checkbox"/>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>		<b>Fecha</b>	07/02/2025
<b>Firmado Por</b>	Gonzalo Balbontin Casillas MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/">https://pfirma.us.es/verifirma/code/</a>	<b>Página</b>	5/6

